

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARGÉS

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2012 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 233, de fecha 9 de octubre de 2012, sobre la modificación de créditos 2 de 2012, sin que se haya presentado dentro del mismo ninguna reclamación, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 de del Real Decreto 500 de 1990, se eleva a definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación el texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ANEXO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2 DE 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN REDUCIDA	IMPORTE
231	480		Atenciones benéficas y asistenciales	6.000,00 €
321	480		Premios y becas	20.000,00 €
920	221	03	Combustibles y carburantes	10.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				36.000,00 €

El anterior importe queda financiado por aplicación del remanente líquido de Tesorería disponible, de la siguiente forma:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870 01	Remanente de Tesorería para financiar Suplementos de Crédito	36.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		36.000,00 €

Argés 29 de octubre de 2012.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.- 8904